



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

Agosto 8 de 2016
Oficio N° 1700
Rdo. 513-2016

9

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 37933-2016
Fecha: 10/08/2016-12:39:23
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: Secretaría de Educación

Señor Pagador
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 7 No. 18 - 55 Piso 8 - Palacio Municipal
Pereira, Risaralda

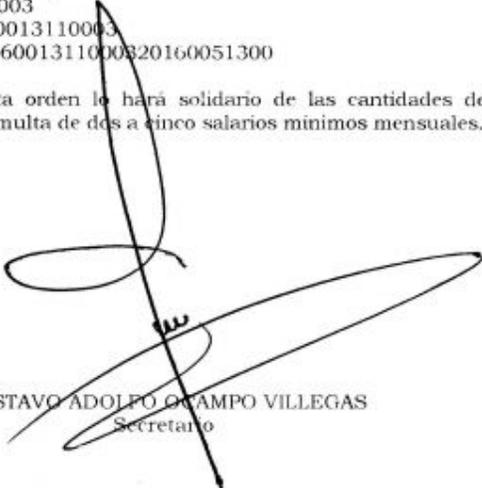
Me permito comunicarle que este despacho mediante auto de la fecha, dictado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la joven Yire Alejandra Aguilar Garavito (c.c. 1.020.831.402), en contra del señor César Augusto Aguilar Builes (c.c. 79.273.901), decretó el EMBARGO del 30% del salario que devenga el señor César Augusto Aguilar Builes como docente y/o contratista al servicio de dicha Secretaría, previas las deducciones legales.

Sírvase en consecuencia realizar los descuentos en la forma indicada, y dejar a disposición de este Despacho los dineros correspondientes, dentro de los cinco primeros días de cada periodo mensual, por conducto del Banco Agrario de Pereira teniendo en cuenta los siguientes datos:

CONSIGNACIÓN TIPO No. 1
Demandante: Yire Alejandra Aguilar Garavito C.C. 1.020.831.402
Demandado: César Augusto Aguilar Builes C.C. 79.273.901
Cuenta No. 66001-2033-003
Código del Despacho: 660013110003
Radicación del proceso: 66001311000320160051300

El incumplimiento a esta orden lo hará solidario de las cantidades dejadas de descontar e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO OCAMPO VILLEGAS
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de agosto de 2016	Número de radicado:	37933
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GUSTAVO ADOLFO OCAMPO VILLEGAS.		
Descripción o asunto:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

